

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 17/11/2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2020/2021. [2020/9679]

Mediante Resolución de 13/05/2020, de la Dirección General de Formación Profesional (DOCM núm. 98, de 19 de mayo de 2020), se convocó el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2020/2021.

Para el correcto desarrollo de esta modalidad formativa, en la Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 115 de 14 de junio de 2016) se establecieron las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

En el apartado sexto de la mencionada Resolución de 13/05/2020, se establece que la Dirección General de Formación Profesional, publicará antes del 15/09/2020, la Resolución que incluirá, tanto la relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados para su desarrollo, como los proyectos desestimados; facultándose a los centros educativos cuyos proyectos hayan sido autorizados, para suscribir los correspondientes Convenios/Acuerdos de colaboración.

En cumplimiento de la citada disposición se publicó en el DOCM núm. 155, de 05 de agosto de 2020, la Resolución de 29/07/2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2020/2021.

Por lo que respecta a los plazos para presentar las solicitudes, en el punto 5 del apartado quinto de la Resolución de 13/05/2020, se establece que excepcionalmente y solo en situaciones debidamente justificadas, como la singularidad de los proyectos, número de alumnos afectados o tejido empresarial asociado, se podrán admitir solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual para su autorización en una fecha posterior a la establecida en este apartado.

Una vez publicada la Resolución de 29/07/2020, se han recibido nuevas solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual que, tras su análisis, se ha valorado favorablemente su desarrollo en el curso 2020/2021, por lo que procede, a tenor de lo dispuesto en el apartado anteriormente citado, publicar la resolución de autorización de las nuevas propuestas recibidas.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final primera de la Orden de 25/05/2016, resuelvo:

Primero. Centros educativos autorizados.

Se autoriza a los centros educativos indicados en el anexo, a la firma de Convenios/Acuerdos de colaboración con las entidades, organismos y empresas relacionadas en cada caso, para el desarrollo y ejecución de los proyectos de Formación Profesional Dual presentados.

Segundo. Convenio/Acuerdo de colaboración.

El modelo de Convenio a formalizar será el establecido en el anexo 0 en las instrucciones 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la mejora de los procedimientos de gestión y seguimiento de los proyectos de Formación Profesional Dual.

Por su parte, el modelo de Acuerdo a formalizar será el establecido en el Anexo 0A de las instrucciones anteriormente citada.

Tanto en el anexo 0 como en el anexo 0A, se deberá incluir la referencia a la presente resolución en el punto 1 que figura en el apartado de acuerdos.

Tercero. Gestión de la documentación.

Con carácter previo al inicio de los proyectos de Formación Profesional Dual autorizados mediante la presente resolución, los centros educativos deberán tramitar la documentación relacionada en el artículo 10 de la Orden de 25/05/2016 (DOCM núm. 115 de 14/06/2016) a la correspondiente Delegación Provincial de educación, Cultura y Deportes.

Cuarto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 17 de noviembre de 2020

La Directora General de Formación Profesional
MARIA TERESA COMPANYY GONZÁLEZ



Castilla-La Mancha

ANEXO

Relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados.

Código del Proyecto	Centro Educativo	Localidad / Provincia	Ciclo Formativo	Empresa / Entidad Colaboradora	Modalidad / Duración	Renovación / Nueva solicitud
CLM149	IES Ribera del Bullaque	Porzuna (Ciudad Real)	CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Viveros La Raña y Talleres Jabón de El Robledo, Osyfor Obras y Servicios Forestales SL de Pueblo Nuevo del Bullaque.	B/2	R
CLM338	IES San Isidro	Azuqueca de Henares (Guadalajara)	CFGS Educación Infantil	Escuela Infantil 8 de marzo, Escuela Infantil La Campiña, Escuela Infantil La Casita de la Abuela,	B/2	R
CLM311	IES San Isidro	Azuqueca de Henares (Guadalajara)	CFGS Integración Social	ACCEM, Asociación Vasija, Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, Asociación Horuelo, Asociación Las Encinas	B/2	R
CLM358	IES Universidad Laboral	Albacete (Albacete)	CFGM Confección y Moda	Tintoterías Manchegas Albacete S.L., Confecciones FASE A S.A.	B/1	R
CLM409	IES Margarita Salas	Seseña (Toledo)	CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia	Asociación la casa de Aaron, residencia real de Seseña	B/2	N
CLM410	IES Condestable Álvaro de Luna	Illescas (Toledo)	CFGS Marketing y Publicidad	Volkswagen Group España Distribución	B/2	N
CLM411	IES Federico García Lorca	Albacete (Albacete)	CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Volkswagen Group España Distribución	B/2	N



Castilla-La Mancha

Código del Proyecto	Centro Educativo	Localidad / Provincia	Ciclo Formativo	Empresa / Entidad Colaboradora	Modalidad / Duración	Renovación / Nueva solicitud
CLM412	IES Justo Millán	Hellín (Albacete)	CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería (D)	Clínica Dental Sanium, Clínica Dental Tarraga Gómez, Clínica Dental Plaza, Dra Inés Pérez Castillo, Clínica Dental Laureano Hernández, Clínica Dental Elena Valenciano, Dr Edgardo Ortiz, Clínica Dental Ricardo Moya, Clínica Dental Federico Machain y otras empresas del entorno	B/2	N